

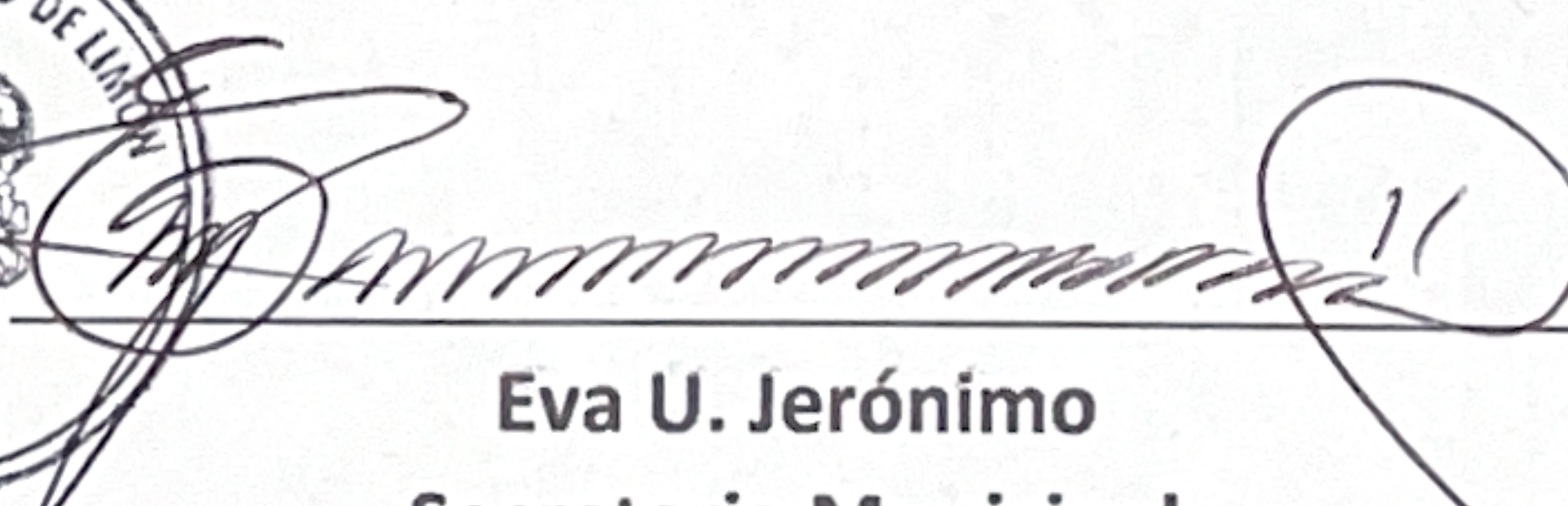
CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Limón, Departamento de Colón; **CERTIFICA:** Que, en el Libro Original de Actas Municipales, que esta oficina lleva durante el año **2024**, se encuentra inscrita el Acta que literalmente dice **Acta No.193**, En el Municipio de Limón, Departamento de Colón, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año 2024, reunidos los miembros que conforman la honorable Corporación que preside el Lic. JUAN RAMON MANAIZA TOVAR se acordó celebrar Sesión extraordinaria de corporación, en la sala de sesiones del cabildo municipal, bajo la presencia de los regidores por su orden: Francia Yamileth Martínez, Gladis Ondina Castro Ramírez, Esau Osorto Martínez Omar Agustín Orellana Pineda, María de la Cruz Menjivar, Rosa Maritza Díaz Rosales y la asistencia de la secretaria Eva U. Jerónimo. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1º..... 2º..... 3º..... 4º..... 5º.....

Punto No.6. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA** mediante **ACUERDO NO: 01** La corporación Municipal **"APROBO"** por unanimidad de votos la declaratoria de Emergencia en el Municipio de Limón, debido a los daños causados por la tormenta tropical denominada **"Sara"** Año 2024. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 1:00 pm y todos los miembros firman para constancia.




Eva U. Jerónimo
Secretaria Municipal

Para Mejorar Contribuyamos Todos